



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 022-2026-MDT/CM/SO

El Tambo, 09 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 05, de fecha 04 de marzo del 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 272-2026-MDT/ALC de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por el Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que mediante Memorando N° 272-2026-MDT/ALC de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por el Despacho de Alcaldía, remite a Secretaria General la invitación al "Congreso Internacional Regidores y Concejales 2026", a realizarse en Cancún, Quintana Roo (México), del 24 al 27 de marzo del 2026, precisándose además condiciones generales de participación y un plazo de confirmación por razones logísticas, corresponde que la invitación sea tratada con el orden, formalidad y transparencia institucional que amerita., a fin de que los señores regidores cuenten con información completa y oportuna y, de estimarlo pertinente, el Pleno del Concejo

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Municipal adopte los acuerdos que resulten procedentes; con estricta sujeción al debido procedimiento previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo (incorporación documentaria, trámite en estación correspondiente, deliberación y adopción de acuerdos, según corresponda);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 05, de fecha 04 de febrero de 2026, en la Estación de Informes el Alcalde, solicito pase a la Estación de Orden del Día el Memorando N° 272-2026-MDT/ALC de fecha 02/03/2026; es así que al desarrollo de la Estación de Orden del Día, el señor alcalde sustentó el documento mencionado; luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación obteniendo ocho (08) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Luis Ricardo López Bastidas, Jenny Marisol Andrés Livia, Anaísa Sofía Ventura Paitán, Marco Antonio Coz Herquinio, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Belmir Emilio Flores Poma, Gregoria Estela Auris Rojas e Iván Jhoel Medina Esquivel y con tres (03) votos en contra por parte de los siguientes regidores: Daniel Guillermo Campos Acosta, Percy Gerardo Núñez Siguel y José Luis García Terrazos; acuerdan por mayoría APROBAR;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje al extranjero del señor alcalde Dr. Ing. Julio César LLallico Colca y regidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para participar en el “**CONGRESO INTERNACIONAL REGIDORES Y CONCEJALES 2026**”; evento a realizarse en Cancún, Quintana Roo (México), durante los días 24, 25, 26 y 27 de marzo del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo